

AVISO IMPORTANTE.

“REANUDACION DE ACTIVIDADES Y PLAZOS REGISTRALES A PARTIR DEL DIA 04 DE MAYO DE 2020”.

La Dirección del Registro de Automotores informa que teniendo presente la reanudación de los plazos registrales por **Acordada N°1381/2020** y lo establecido en la **Acordada N° 1373 “QUE REGLAMENTA LA REANUDACION DE ACTIVIDADES EN EL PODER JUDICIAL”**, las reglas de organización que aplicará la Dirección del Registro de Automotores conforme a esta última normativa serán las siguientes:

- ✓ **Art. 3°.-** Las disposiciones contenidas en la presente Acordada serán de cumplimiento obligatorio para magistrados, funcionarios judiciales, auxiliares de justicia y usuarios del servicio de justicia en general, quienes deberán someterse a las medidas sanitarias establecidas para su ingreso y permanencia en los edificios de los Palacios de Justicia, a la Dirección General de los Registros Públicos, Dirección del Registro de Automotores y todas las sedes del Poder Judicial en las Circunscripciones Judiciales del país.
- ✓ **Art. 16.-** Está prohibido el ingreso de niños y adolescentes menores de edad, a excepción de aquellas situaciones en que la presencia de los mismos sea indispensable para un acto procesal.
- ✓ **Art. 17°.-** El uso permanente de tapa bocas será obligatorio para magistrados, funcionarios, auxiliares de justicia, profesionales abogados, usuarios en general y toda persona que acceda y permanezca en los edificios del Poder Judicial y de los registros. Los tapa bocas deberán ser proveídos por los propios usuarios.
- ✓ **Art. 52°.-** La Dirección General de los Registros Públicos se regirá conforme a las siguientes disposiciones, adoptando asimismo las mismas medidas de seguridad sanitarias y preventivas de acuerdo a los lineamientos establecidos en el presente protocolo.

- ✓ **Art. 53°.-** Los horarios de ingreso y de salida serán escalonados de acuerdo al siguiente esquema:

Ingreso:

07.00 a 07.30 : Funcionarios del Departamento de Mesa de Entradas y de Salidas.

07.30 a 08.00 : Funcionarios en general.

Salida:

13:00 : Funcionarios del Departamento de Mesa de Entradas y de Salidas.

13:30 : Funcionarios en general.

- ✓ **Art. 54°.-** El horario de atención al público en ventanillas de Mesas de Entrada y Salidas será de 08.00 a 12.00 horas, observando el sistema por letras del abecedario, considerando el apellido del profesional Abogado, Notario o Contador, a saber:

LUNES	: A, B, C, D, E.
MARTES	: F, G, H, I, J, K
MIÉRCOLES:	L, LL, M, N, Ñ
JUEVES	: O, P, Q, R, S, T
VIERNES	: U, V, W, X, Y, Z

- ✓ **Art. 56°.-** El Departamento de Mesas de Entrada y Salidas operarán de acuerdo a las siguientes directrices:

- **Cantidad de ventanillas habilitadas** para entrada y salida de documentos en Sede Central: **4 (cuatro)** para entradas y 4 (cuatro) para salidas.
- Cantidad de ventanillas habilitadas para entrada y salida de documentos en las **Oficinas Departamentales: 1 (una)** para entradas y 1 (una) para salidas.
- **Cantidad de ingresos y entregas de documentos: hasta 10 (diez) por profesional.**



**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**
Dirección del
Registro de Automotores



- ✓ **Art. 61º.-** La Directora del Registro del Automotor establecerá el sistema de trabajo por turnos rotativos de las secciones y demás oficinas de dicha dependencia.
- ✓ **Art. 62º.-** El ingreso de los usuarios al edificio de la sede central será hasta 10 (diez) personas por vez, evitando aglomeraciones dentro del hall de entrada.
- ✓ **Art. 63º.-** Las asesorías, consultas, sugerencias en general, se realizarán por vía telefónica o a través de las siguientes direcciones:

www.dnra.gov.py

www.pj.gov.py/consultas/dra

gestionelectronica@dnra.gov.py (para urgimientos)

Durante la vigencia de esta Acordada no se podrán realizar consultas presenciales.

